



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Ex-2025-09094169-GCABA-HO Llamado a concurso público para un cargo de Mecánico dental Hospital de Odontología Dr. R. Carrillo.

---

**VISTO:** La Ley N° 2155, (texto consolidado por Ley N° 6588); el Decreto Reglamentario N° 308/08, el Acta de Negociación Colectiva N°16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, sus ampliatorias y modificatorias, y el Expediente Electrónico N° 09094169-GCABA-DGAYDRH/2025, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que oportunamente mediante el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675/GCABA/MEFGC/19, y sus ampliatorias y modificatorias, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería y de Especialidades Técnicas de la Salud en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el hospital de Odontología Dr. Ramón Carrillo cuenta con una (1) vacante de Técnico/a en Mecánica dental por baja jubilatoria de la agente Suarez, Ester Lujan Cuil N° 27-11529550-6, con fecha 31/01/2025;

Que es de imprescindible necesidad proceder a la cobertura del cargo antes mencionado para el correcto funcionamiento del servicio;

Que corresponde llamar a concurso dentro de la Unidad de Organización de conformidad con lo establecido mediante Resolución N° 05/MSGC/13;

Que se deberá dar comunicación a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS) a fin de que ese nivel remita la nómina de personas con necesidades especiales inscriptas en la misma que cumplan el perfil laboral de la búsqueda que nos ocupa y al Instituto de Tecnicaturas del GCABA a fin de que se sirva invitar a la inscripción a aquellos técnicos egresados de dicho establecimiento;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas,

**EI VICEDIRECTOR DEL HOSPITAL DE ODONTOLOGIA**

**DR. RAMÓN CARRILLO DISPONE:**

Artículo N° 1.- Llámese a selección para cubrir 1 (UNO) cargo de Técnico/a en Mecánica dental para la Planta Permanente del Hospital de Odontología "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo N° 2.- La inscripción y entrega de documentación será presencial únicamente, desde el día 17 al 21 de marzo de 2025 inclusive, en la oficina Recursos Humanos del hospital de Odontología Dr. Ramón Carrillo, planta baja desde las 08 hs. hasta las 12 hs, presentando la siguiente documentación en original y copia: Currículum Vitae, Documento Nacional de Identidad, Constancia de CUIL, Título requerido para el puesto, Matrícula Nacional habilitante vigente, Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos y/o Jornadas (según corresponda), aprobados en los últimos 5 (cinco) años y certificación de experiencia laboral declarada.

Artículo N° 3.- El jurado estará integrado por:

**Titulares:** Dr. Mengia, Pablo CUIL: 20-27902135-6; Lic. Peralta, Carolina CUIL: 27-24730966-2; Tec. Sra. Martínez, María José CUIL: 23-26338996-4.

**Suplentes:** Tec. Sra. Rodriguez, M. Valeria CUIL: 27-28491901-2; Tec. Sr. De Medio Eduardo CUIL: 20-17213030-6; Tec. Mora Colque María E. CUIL: 27-22279069-2.

Artículo N° 4.- Los veedores gremiales serán por:

**UPCN** Sra. Sarasúa, Alejandra CUIL: 27-18356533-3; Sr. López Marinaro Pablo CUIL: 20-35254864-3.

**SUTECBA** Sra. Lera, Ana CUIL: 27-16951186-7; Sra. Runza, Mariana CUIL: 27-23401487-3.

Artículo N° 5.- El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo N° 6.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo N° 7.- Se establece como requisito de admisibilidad el cumplimiento de las pautas definidas en el Artículo 2do y acreditar 1 (un) año de experiencia en el perfil.

Artículo N° 8.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción.

Artículo N° 9.- Regístrese, pase para su conocimiento, a la Gerencia Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud. Cumplido, archívese.

